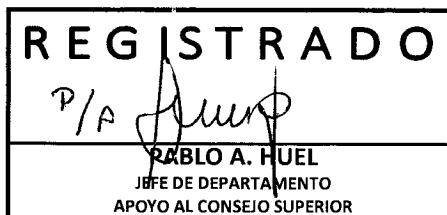




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 19 de abril de 2018.

VISTO la Resolución N° 40/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno José Luis VALDEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Seguridad Industrial Avanzada sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril del 2018, aconsejó refrendar la Resolución N° 40/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

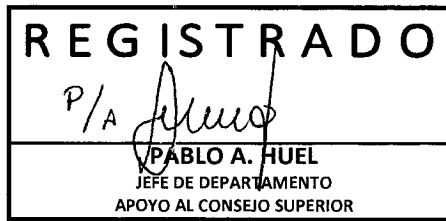
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 40/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación de la asignatura Seguridad Industrial Avanzada, eximiéndolo de la correlatividad existente con Física, al alumno José Luis VALDEZ, Legajo N° 41452, de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Tra-



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



bajo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 739/2018

UTN
pib
FE

  
ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO  
Secretario del Consejo Superior